N° 146 -2025-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 24 de marzo del 2025

VISTO: El *Memorando N° 275-2025-HSR-AND/UND-RR.HH*, de fecha 14 de marzo del año 2025, de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, dispone la proyección de Resolución de Reintegro de pago de GUARDIAS HOSPITALARIAS del Médico Fernando Román Quispetera, Correspondiente al mes de febrero del 2025 el cual se va efectivizar el mes de MARZO del 2025, conforme al documento en referencia y;

CONSIDERANDO:

Que, las Resoluciones Ministerial N° 573-92-SA/DM, N° 184-2000-SA/DM, y los Decretos Supremos N° 024-2001-SA, N° 004-2002-SA, N° 008-2003-SA, Reglamento de las Leyes del Trabajo Médico, Enfermero, Obstetra, otros profesionales de la Salud, profesionales categorizado, Técnico y Auxiliares categorizados respectivamente, establecen las Normas y Procedimientos para la programación, control y liquidación de las Guardias Hospitalarias, cualquiera fuera su modalidad;

Que, mediante *Informe N° 096-2025-JCA-UP/HSRA*, de fecha 13 de marzo del 2025, expuesto por el responsable de Control de Asistencia del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, informa el reintegro de pago de **GUARDIAS HOSPITALARIAS** del Médico Fernando Roman Quispetera, Correspondiente al mes de febrero del 2025 el cual se va efectivizar el mes de **MARZO** del 2025;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 194-2025-DG-DISA APURÍMAC II, del 12 de marzo del 2025, mediante el cual se designa al *Dr. Porfirio Muñoz Vásquez*, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER**, el reintegro del pago de guardias hospitalarias al Médico Fernando Roman Quispetera correspondiente al mes de febrero del 2025. El pago se efectuará en el mes de marzo del 2025, cuyo monto se detalla conforme al cuadro en anexo:

REINTEGRO LIQUIDACION DE GUARDIAS HOSPITALARIAS DE PROFESIONALES MEDICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2025 EL CUAL SE EFECTIVIZARA EN EL MES DE MARZO 2025

	PLAZA	NOMBRE	CODCAR	DNI PLH	NIVEL	DIURNA ORDINARIA		NOCTURNA ORDINARIA		DIURNA DOMINGO Y FERIADO		NOCTURNA DOMINGO Y FERIADO		TOTAL N° G.	COSTO TOTAL
1		ROMAN QUISPETERA FERNANDO	MEDICO	23848932	15	3	263.94		-		-	2	351.92	5	615.86
				TOTALES											615.86

Siendo el total a pagar la suma de S/. 615.86 Soles (Seiscientos quince con 86/100 soles.)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, la oficialización del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
DR. PORFIRIO MUÑOZ VASQUEZ
C.O.P. 23633
DIRECTOR EJECUTIVO